

FED'A^{IB}



REGLAMENTO DE CLUB ASOCIADO AUTONÓMICO

FEDERACIÓ D'ATLETISME DE LES ILLES BALEARS



REGLAMENTO DE CLUB ASOCIADO AUTONÓMICO

Registro de modificaciones

VERSIÓN	AUTOR	FECHA	OBSERVACIONES
2022	Asamblea General FAIB	19/11/2022	Añadido ART. 6.e) – renuncia del acuerdo. Modificado ART. 8. – Campeonatos añadidos. Modificado ART. 7.4. – participación atleta Club Asociado si Club Principal no presenta equipo. Añadido ART. 7.7 – inclusión de atletas Club Asociado en estadillos.
2023	Asamblea General FAIB	18/11/2023	Modificado ART. 8. – añadido CT IB máster pista invierno



REGLAMENTO DE CLUB ASOCIADO AUTONÓMICO

SUMARIO

APARTADO 1) CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
APARTADO 2) REGLAMENTO DE CLUB ASOCIADO AUTONÓMICO.....	5
APARTADO 3) CLÁUSULAS FINALES.....	7



REGLAMENTO DE CLUB ASOCIADO AUTONÓMICO

APARTADO 1) CONSIDERACIONES GENERALES

ART. 1. CLÁUSULA DE GÉNERO

La Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. Por ello, las menciones genéricas en masculino que aparecen en los artículos del presente reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en los que se indique lo contrario.

ART. 2. OBJETO

El objetivo del presente reglamento es regular la normativa de club asociado autonómico de la FAIB.

ART. 3. NORMATIVA APLICABLE

Se hace constar que todo lo no establecido en este reglamento (ya sea por omisión o por discordancia) se regulará por la normativa RFEA y WA.

REGLAMENTO DE CLUB ASOCIADO AUTONÓMICO**APARTADO 2) REGLAMENTO DE CLUB ASOCIADO AUTONÓMICO**

ART. 4. Se entiende por 'Clubes asociados autonómicos' aquellos clubes con licencia FAIB que, mediante acuerdo, colaboran con otro club (principal) manteniendo las entidades personalidad jurídica propia.

ART. 5. Cada club principal podrá tener varios clubes asociados. El club asociado solamente puede tener 1 club principal en cada categoría según la siguiente tabla:

	Hombres	Mujeres
Menores	Sub.23, Sub.20, Sub.18, Sub.16, Sub.14, Sub.12, Sub.10, Sub.8	Sub.23, Sub.20, Sub.18, Sub.16, Sub.14, Sub.12, Sub.10, Sub.8
Máster	M35, M40, M45, M50, M55 ...	F35, F40, F45, F50, F55 ...

- Un club Asociado podrá tener acuerdo con distintos principales en cada una de las 4 categorías.
- Un club Principal podrá tener distinta relación de clubes asociados en cada una de las 4 categorías.
- Un club no podrá ejercer el rol de asociado y principal a un mismo tiempo en una misma categoría. Sí podrá tener rol de asociado en una o varias categorías y rol de principal en cualquiera del resto de las 4 categorías.

ART. 6. Los clubes que deseen formalizar su compromiso de asociación deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ambos clubes deben pertenecer a la FAIB.
- b) Ambos clubes deben tener licencia autonómica o nacional para la categoría en curso.
- c) El acuerdo de asociación debe estar avalado por las respectivas Asambleas de los clubes dispuestos a asociarse. El acuerdo de asociación debe efectuarse, mediante la cumplimentación del documento del [anexo 1](#), al inicio de cada temporada en el mismo periodo que el establecido para la renovación de la licencia de club, debiendo tener su entrada en la FAIB antes del 20 de noviembre de cada año. En el caso de clubes nuevos (que hayan tramitado su licencia con posterioridad al día 20 de noviembre) el plazo máximo para mandar posible acuerdo de asociación será de 30 días desde la formalización de la licencia del nuevo club.
- d) El acuerdo tendrá la validez de una temporada debiéndose comunicar, si fuese el caso, la renovación del mismo mediante el procedimiento que se determine cada año.
- e) Los clubes podrán renunciar, de mutuo acuerdo, al Convenio de Asociación adoptado durante la temporada en vigor. Tras la renuncia, ninguno de los dos clubes podrá realizar ningún nuevo acuerdo de asociación con ningún otro club, ni en ninguna de las categorías, hasta la temporada siguiente.

REGLAMENTO DE CLUB ASOCIADO AUTONÓMICO

ART. 7. Los atletas de los clubes asociados que participen con el club principal deberán reunir los siguientes requisitos:

1. La categoría máxima de los atletas será sub.23, excepto campeonatos máster.
2. Deben estar en posesión de licencia autonómica o nacional.
3. Los atletas de los clubes asociados estarán autorizados a formar parte de sus respectivos clubes principales siempre que éste lo autorice en las competiciones de clubes cumpliendo con la normativa de participación que el reglamento del campeonato marque para esa categoría. Los atletas del club principal no podrán formar parte de equipos de los asociados.
4. Un atleta no podrá participar en la misma competición por dos clubes (principal y asociado), ni tampoco hacerlo por 2 clubes distintos en días consecutivos en competiciones de clubes. En el caso de pruebas de relevos que se desarrollen a la vez que un Campeonato individual, el Club Principal podrá participar con un atleta del Club Asociado siempre que éste no presente equipo en el mismo Campeonato.
5. Las marcas obtenidas figurarán en el ranking por el club con el que se tiene licencia.
6. En el caso de que el club principal y el club asociado participen en la misma competición por clubes, los atletas del club asociado no podrán formar parte del club principal.
7. Todo lo anteriormente indicado es también de aplicación a la inclusión de atletas de clubes asociados en estadillos de clasificación para los Campeonatos de Baleares de clubes de cualquier modalidad y categoría.

ART. 8. El número máximo de participaciones de atletas de los clubes asociados que pueden participar con el club principal en cada competición será de:

Competición	Participaciones
Campeonato de Baleares absoluto por clubs pista de invierno	2
Campeonato de Baleares absoluto por clubs pista de verano	3
Campeonato de Baleares sub.14-sub.16-sub.20-absoluto-máster por clubs de cross	1
Campeonato de Baleares absoluto por clubs de maratón	1
Campeonato de Baleares absoluto clubs de trail media distancia	1
Campeonato de Baleares absoluto clubs de pruebas combinadas pista de verano	1
Campeonato de Baleares sub.14-sub.16-sub.20 por clubs pista de verano	1
Campeonato de Baleares máster por clubs pista de invierno-pista de verano	1
Campeonato de Baleares pruebas en ruta (10 km, Media Maratón y Marcha)	1
Campeonato de Baleares de relevos por clubs	1

ART. 9. Con tiempo suficiente para su conocimiento, la FAIB publicará una circular en la que se informará de la apertura del plazo de envío a la FAIB del acuerdo de asociación.



REGLAMENTO DE CLUB ASOCIADO AUTONÓMICO

APARTADO 3) CLÁUSULAS FINALES

ART. 10. DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Reglamento, deroga el 'Reglamento general de club asociado autonómico' de la temporada 2022.

ART. 11. DILIGENCIA FINAL

1. Se hace constar que el presente Reglamento fue aprobado por la Asamblea General de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears en su reunión del día 6 de noviembre de 2021, con las modificaciones posteriores indicadas en el [registro de modificaciones](#).

2. El presente reglamento tendrá vigencia para la temporada 2023 y posteriores mientras no se publique un reglamento nuevo.



REGLAMENTO DE CLUB ASOCIADO AUTONÓMICO

ANEXO 1 - DECLARACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CLUB PRINCIPAL Y ASOCIADO

_____, con DNI _____
como PRESIDENTE del club _____
con nº de licencia por la FAIB _____, y según propuesta aprobada
por su Asamblea General de fecha _____ de _____ de _____,
actuando como **CLUB PRINCIPAL**.

_____, con DNI _____
como PRESIDENTE del club _____
con nº de licencia por la FAIB _____, y según propuesta aprobada
por su Asamblea General de fecha _____ de _____ de _____,
actuando como **CLUB ASOCIADO**.

ACUERDAN

Establecer que el club _____ sea asociado al club _____ durante la temporada _____ según lo estipulado en el apartado 2 del 'Reglamento de club asociado autonómico', en las siguientes categorías:

	HOMBRES	MUJERES
MENORES		
MÁSTER		

Y para que conste a los efectos oportunos, firman la presente declaración en _____, a _____ de _____ de _____.

Firma club principal	Firma club asociado
-----------------------------	----------------------------